

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**30158** JAL TECNOLOGÍA APLICADA, S.A.

Reducción de Capital mediante amortización de acciones propias.

A los efectos previstos en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que la Junta General de Accionistas de Jal Tecnología Aplicada, S.A., sociedad con domicilio en Pinto (Madrid) calle Estorninos, n.º 3, y con CIF A-78953361, ha adoptado el día 5 de noviembre de 2012, el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad en la cifra de quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 euros) mediante la amortización de doscientas cincuenta (250) acciones de 60,1012 euros de valor nominal cada una y que se encuentran en autocartera, con cargo a reservas de libre disposición y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, es decir quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 euros) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en la letra C del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de ello, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra del capital social, que se quedará fijada en cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros con noventa céntimos (45.075,90 euros) y estará dividido en 750 acciones de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334.1 de la citada ley en relación con la reducción de capital acordada y, por tanto, su ejecución podrá ser inmediata. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

Pinto, 5 de noviembre de 2012.- José María López Trueba, Secretario Consejo Administración.

ID: A120077408-1